



BUIN, 09 JUL. 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2124 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 793** de fecha 05 de Julio de 2019, de la Dirección de Administración y Finanzas, informa al Sr. Alcalde contribuyentes que cumplen requisitos para renovar sus patentes de alcohol.

3.- Acuerdo N°505 de la Sesión Ordinaria N° 148 del Concejo Municipal de fecha 08 de Julio de 2019.

DECRETO

Apruébese **ACUERDO N°505** de la Sesión Ordinaria N° 148 de fecha 08 de Julio de 2019, que por la mayoría del Concejo Municipal se aprueba renovación de patente de alcohol Julio a Diciembre de 2019, Anexo 7

	clase	Actividad	rol	nombre	Dirección
1	0	Discoteca	4-212	Moya Palma Oscar Osvaldo	Arturo Prat 123

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA.IVR:apg.
DISTRIBUCION:

- DAF
- JURIDICA
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU